



RESOLUCION R-Nº 0207-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2026

Expte. Nº 131/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1660-2025 de fecha 30 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la contratación de las personas que figuran en el ANEXO de la misma, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período y retribución mensual consignada en cada caso, para cumplir funciones de CELADURÍA en la Administración Central y en las demás dependencias de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA GENERAL solicita se enmiende y rectifique dicho acto administrativo en virtud de errores de tipeo que detalla.

QUE asimismo expresa que se debe modificar en la fila 41 el monto mensual establecido para la contratación del Sr. Mario Andrés NUÑEZ, en razón de haber asumido como nuevo Coordinador en reemplazo del Sr. GÓMEZ, Jorge Enrique, quien rescindió su contrato, por lo que corresponde consignar la suma de \$ 487.000.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectificar los errores materiales producidos en el ANEXO de la Resolución R-Nº 1660-2025, en las filas que se consignan a continuación y según el siguiente detalle:

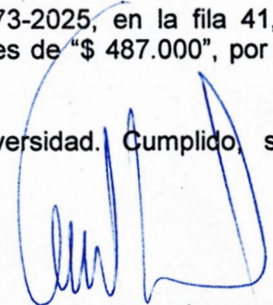
- Fila 33: en la parte correspondiente al Apellido y Nombre, donde dice: "JUÁREZ, Carlos Norberto", debe decir: "JUÁREZ, Norberto Carlos".
- Fila 35: en la parte correspondiente al Lugar donde se desempeña, donde dice: "Fac. M. Tartagal", debe decir: "Sede Central".
- Fila 50: en la parte correspondiente al Apellido y Nombre, donde dice: "ROMERO, Roberto", debe decir: "ROMERO, Inocencio Roberto".

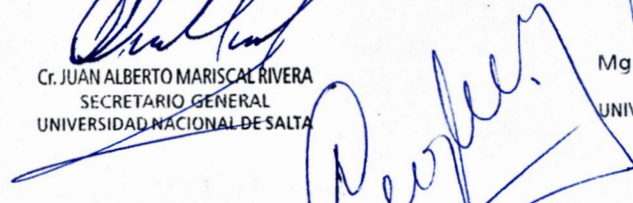
ARTÍCULO 2º.- Modificar el ANEXO de la Resolución R-Nº 1673-2025, en la fila 41, dejando establecido que el Monto Mensual del Sr. Mario Andrés NUÑEZ, es de "\$ 487.000", por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA